

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

6^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1213

10 de septiembre de 2019

Presentada por el señor *Muñiz Cortés*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 2 de la Resolución del Senado 295 aprobada el 20 de junio de 2019, a los fines de establecer que la Comisión de Desarrollo del Oeste; y de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico puedan radicar informes periódicos con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones y un informe final en la Séptima Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 2 de la R. del S. 878, aprobada el 20 de
2 junio de 2019, para que lea como sigue:

3 “Sección 2.- **[Las Comisiones rendirán un informe sobre los hallazgos,**
4 **conclusiones y recomendaciones, dentro de noventa (90) días después de la**
5 **aprobación de esta Resolución.]** *Las Comisiones rendirán informes periódicos de acuerdo*
6 *con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones. El Informe Final conteniendo los*
7 *hallazgos, conclusiones y recomendaciones deberá ser rendido durante la Séptima Sesión*
8 *Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa.”*

- 1 Sección 2.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
- 2 aprobación.